



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

RESOLUCIÓN N° 003/2016- CI

SALTA, 04 de abril de 2016

VISTO

Las Resoluciones N° 140/2015-CCI, 141/2015-CCI, 143/2015-CCI, 144/2015-CCI, 145/2015-CCI y 146/2015-CCI y sus modificatorias,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se otorgan las Becas Internas de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados (BIEA) de las distintas Facultades y Sedes correspondientes a la Convocatoria 2014 del CIUNSa.

Que debido a demoras en el proceso de evaluación las becas se iniciaron con fecha retroactiva al 1 de Abril.

Que debido a esta demora es necesario prorrogar los plazos de ejecución de las becas a fin de que los becarios puedan concretar satisfactoriamente los objetivos planteados en sus respectivos planes de trabajo.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 2016 la ejecución de las becas BIEA convocatoria 2014 a los becarios que se listan en el Anexo I de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

RESOLUCIÓN N° 003/2016- CI

ARTÍCULO 2º.- Establecer que esta prórroga se realiza sin derecho a percepción de retribución por parte de los beneficiarios.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los beneficiarios que se encuentran cubiertos por la Obra Social, continuaran con esta cobertura hasta la finalización de la beca.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a los becarios listados en el Anexo 1 de esta resolución, a sus directores y codirectores, en los casos que corresponda, al área económica – financiera, a la Obra Social de La UNSA y a la división de personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 003/2015- CI


DR. FRANCISCO PABLO ORTEGA SARES
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

RESOLUCIÓN N° 003/2016- CI

ANEXO 1

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CHAÑI, LAURA BELEN	36.756.886
DE LA ZERDA, MARÍA AGUSTINA	36.912.016
DIMARCO, LUCIANA SOFIA	36.864.486
FLORES, FACUNDO GABRIEL	35.478.307
GIMENEZ MORENO, AZUL MARIA	37.636.877
LOPEZ, LUIS ANTONIO	35.477.526
ZAMBRANO, MACARENA	36.047.394
ZERPA, GEORGINA MARÍA LUZ	37.004.431

RESOLUCIÓN N° 003/2015- CI


Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN


Dra. LILIAMÓNICA FARFÁN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA